Hospital General Universitario Gregorio Marañón

ACLARACIÓN A CONSULTAS DE LICITADORES

Expediente: A/SUM-037843/2026.

"**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRECE EQUIPOS DE ANESTESIA DE GAMA ALTA Y MEDIA CON MONITORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN"**.

Para general conocimiento de los interesados en la licitación se publica la respuesta dada por la Unidad Promotora de este expediente, a las consultas realizadas por las empresas **GRUPO ALIIOTH IBERIA S.L.U.**, con CIF B19781517**:**

I. GRUPO ALIIOTH IBERIA S.L.U.:

En relación con el lote 3, correspondiente al suministro de 13 monitores, el apartado 2.1 del PPT establece, dentro de la gestión de alarmas de los monitores de cabecera, una pausa manual por tiempo variable, hasta 5 minutos.

Nuestro equipo cumple el resto de las características técnicas exigidas y dispone de pausa manual de alarma de hasta 3 minutos, siendo esta duración la única diferencia respecto de lo solicitado.

Asimismo, atendiendo al artículo 126.1 de la LCSP y con el propósito de favorecer la participación de un mayor número de licitadores, agradeceríamos que valorasen la posibilidad de modificar este requisito para admitir también una pausa de hasta 3 minutos, siempre que ello permita atender adecuadamente las necesidades asistenciales del centro.

Pregunta 1:

1. En relación con el Lote 3:

Con el ánimo de comprender mejor la necesidad que motiva este requisito, nos gustaría conocer, si fuera posible, qué beneficios prácticos aporta desde el punto de vista médico-asistencial la posibilidad de pausar las alarmas durante 5 minutos frente a 3 minutos.

Asimismo, atendiendo al artículo 126.1 de la LCSP y con el propósito de favorecer la participación de un mayor número de licitadores, agradeceríamos que valorasen la posibilidad de modificar este requisito para admitir también una pausa de hasta 3 minutos, siempre que ello permita atender adecuadamente las necesidades asistenciales del centro

1. Respuesta:

En el Lote 3: 13 monitores, apartado: Gestión de alarmas (página 9) en el punto 4 se solicita una pausa de alarma manual por tiempo variable en función del tipo de alarma, hasta 5 minutos.

El tiempo de hasta 5 minutos permite que no exista una fatiga de alarmas repetitivas en maniobras que requieren la movilización del paciente. En dichas tareas puede ser necesaria la concentración, sin distracción de alarmas, junto con el uso de ambas manos. Por todo ello se propone un tiempo suficiente para estas maniobras de hasta 5 minutos. Sin ese tiempo se podrían considerarse desconexiones más largas o indefinidas que incrementarían el riesgo de una falta de monitorización y que tampoco serían adecuadas.

Dicha característica no es exclusiva y permite una amplia concurrencia.

Madrid, a la fecha de la firma
SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: GARCIA GONZALEZ MARIA ANGELES
Fecha: 2026.10.26 12:43

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09995984862377261348 96

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID